### **BOCCE**

Año XCVI

Viernes

6 de Agosto de 2021

Nº59 **EXTRAORDINARIO** 



# **Boletín Oficial** Ciudad de Ceuta

## **SUMARIO**

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

96.- Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta D. Juan Jesús Vivas Lara, de 2 de agosto de 2021, por el que se acuerda la suplencia del Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación, durante su ausencia y hasta su regreso, a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Pág. 614



D.L.: CE.1-1958

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**92.-** ANUNCIO.-

Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta D. Juan Jesús Vivas Lara, de fecha dos de Agosto de dos mil veintiuno, por el que se acuerda la suplencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez.

El Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación, D. Alberto Gaitán Rodríguez tiene previsto ausentarse de la Ciudad a partir del próximo día 7 de agosto de 2021 y hasta su regreso.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16.4 y 24 del actual Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que desarrollan jurídicamente el Estatuto de los miembros del Consejo de Gobierno, y establecen, entre otros aspectos, la suplencia por ausencia de los titulares de las Consejerías para el funcionamiento habitual de las competencias atribuidas.

En base a lo anteriormente expuesto,

#### HE RESUELTO:

- 1.- Desígnese como suplente del Excmo. Sr.D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación, en su ausencia a partir del 7 de agosto y hasta su regreso, a la Excma. Sra. Da M.ª Isabel Deu Del Olmo.
- 2.- El Decreto surte efectos desde el día de su firma
- 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Ceuta, firmado electrónicamente

JUAN JESÚS VIVAS LARA PRESIDENTE FECHA 04/08/2021

\_\_\_\_\_o \_\_\_\_